

ACTA 0024-2021

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy viernes 16 de julio del 2021, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; Lic. Julis Arce, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega, Ing. Marcelo Oviedo, Lcda. Narciza Rosero Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria General.

El señor alcalde extiende un cordial saludo, agradece la presencia de las señoras y señores concejales, solicita se de lectura a la **CONVOCATORIA**; una vez dado lectura el señor **Alcalde** pone en consideración el orden del día.

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del ACTA 0023-2021 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha viernes 09 de julio del 2021.
3. Aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza denominada: **ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y LA DETERMINACIÓN DE LA TAZA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF).**
4. Autorización al señor Alcalde para la firma del convenio denominado: **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA PERSONAS ADULTOS MAYORES DENOMINADO “PROYECTO DE ASISTENCIA HUMANITARIA CON LAS ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN BOLÍVAR”** y utilización de recurso económicos.
5. Asuntos Varios.
6. Clausura.

Se aprueba el orden del día.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se procede a constatar la presencia de las señoras y señores Concejales:

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES	DIGNIDAD	Presente	Ausente
Lcdo. Julis Arce	Concejál	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejál	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejál	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

Una vez constado el Quórum el señor Alcalde procede a instalar la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y aprobación del ACTA 0023-2021 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha viernes 09 julio del 2021. La señora **Concejala** Dra. Pilar Noriega expresa: en el punto donde se hace referencia al Art 16 y 17 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas es 116 y 117 los artículos. Con esas observaciones, se aprueba el acta. Salva su voto el señor Concejál Marcelo Oviedo por no haber estado presente en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de julio del 2021.

TERCER PUNTO.- Aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza denominada: ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y LA DETERMINACIÓN DE LA TAZA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF).

Intervenciones.- Se cuenta con la presencia de los señores Ing. Freddy Chávez e Ing. David Tapia funcionarios de la Municipalidad, realizan la exposición sobre la socialización del proyecto de ordenanza. El señor **Alcalde** manifiesta: Los señores técnicos han realizado el trabajo con quienes aplican por el momento se irán sumando de a poco más prestadores de servicio, señores Concejales si tienen alguna inquietud. Toma la palabra el señor **Concejál** Cosmito Julio expresa: Es importante disponer de un instrumento para fortalecer las actividades productivas, es importante también que se la construya con la participación de las personas me parece muy bien lo que han hecho, lo que no se visualiza es que se haya indicado como funcionara la ordenanza y los requerimientos que deben cumplir, tengo duda en la categorización sobre los porcentajes de cobro en el caso de locales que prestan el servicio de alimentos y bebidas dice se deberá observar la siguiente tabla por ejemplo un restaurante tres tenedores 10.09 % o un bar dos copas 18.56% . Ing. David Tapia responde: Esta tabla está regulada por el Ministerio de Turismo, ellos marcan los porcentajes de cada establecimiento las categorías según el servicio que prestan y el porcentaje que pagan anual por ejemplo en el de un tenedor sería un pago anual de 20 dólares. Toma la palabra la señora **Concejala** Dra. Pilar Noriega expresa: Es muy importante la socialización porque la ciudadanía debe estar consciente de esta ordenanza que tiene dos partes la primera es como prestador de servicio turístico que va a encajar dentro de una categorización para ser turístico y todo lo que debe cumplir para que su establecimiento así lo sea y la otra parte es lo económico cuanto va a pagar por la LUAF, he venido manifestado que la ciudadanía necesita de incentivos en esta situación de pandemia y

post pandemia por Covid 19 porque la reactivación va a ser muy lenta este proyecto es a largo plazo y ojalá perdure en el tiempo porque de eso depende la actividad de los prestadores de servicio con el impulso que les demos como institución, en el ejemplo que se hizo no solo son 20 dólares que debe pagar al año a eso debemos sumar el uno por mil más los servicios administrativos, tengo una propuesta no sé si los compañeros la acepten en la transitoria segunda en donde dice: La duración del capítulo de bioseguridad durará un año posterior a la terminación del COVID – 19 adicionarle que como incentivo se pueda eliminar el cobro del 1 por mil hasta un año después de terminada la emergencia sanitaria, es mi criterio personal porque si es un impacto de un valor que nos cobren por un negocio que se está iniciando, que se está reactivando, unos de los sectores más golpeados ha sido el turismo, porque se ha prohibido las reuniones sociales, tuvieron que implementar el servicio de entrega a domicilio que ocasionó mucha más inversión, más gasto, cuando sucedió lo del terremoto recordemos que se exoneró lo del cobro del 1 x 1000 con la finalidad de que se reactive el turismo. Señor Alcalde pregunta: ¿Cuánto le ascendería a un establecimiento con el pago del 1 x 1000 por ejemplo de un restaurante que se había mencionado que estaba en la categoría de 1 tenedor?. Ing. David Tapia responde: Un restaurante de un tenedor pagaría una tasa de 25 dólares anual con el pago del 1 x 1000. Toma la palabra la señora **Concejala** Dra. Pilar Noriega pregunta: ¿Eso pagaría incluido los servicios administrativos? Ing. David Tapia responde: No, es el valor sin tomar en cuenta los servicios administrativos?. Ing. Freddy Chávez indica: Actualmente un ejemplo de un restaurante que pertenece al Ministerio del Interior está pagando un valor de 50 dólares a parte del pago de bomberos, patente, con la ordenanza el pago va a ser de 25 dólares claro todo va variando dependiendo de qué establecimiento es, la patente sale en función del patrimonio del dueño del establecimiento turístico si el patrimonio es mayor el valor del pago sube. El señor **Alcalde** pregunta: ¿La normativa legal establece que si ya cuentan con la LUAF ya no deben sacar ningún otro permiso en el Ministerio del Interior?. Ing. Freddy Chávez: No, ya no deben sacar otro permiso, pero debemos estar claros que solo es para los prestadores de servicio que apliquen. Toma la palabra el señor **Concejal** Cosmito Julio: Tengo la misma duda, porque si es así como se dice excelente tenemos un ahorro para el prestador y tenemos un ingreso para el municipio, pero debemos estar seguros que la normativa con la que estamos haciendo esta ordenanza así va a funcionar porque luego del Ministerio del Interior se diga porque no tienen el certificado emitido por ellos. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero expresa: Estos son puntos que debemos analizarlo antes de aprobar la ordenanza la normativa es clara está establecido los lineamientos algo muy importante que estos cobros se los hace realiza de acuerdo a la prestación de servicios dependiendo de la categorización, lo que la ordenanza nos va a permitir es regularizar y categorizar los establecimientos, si analizar lo referente al cobro sobre todo en estos tiempos tan difíciles. Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo expresa: No estuve presente en la anterior sesión donde se aprobó en primera instancia, como se presenta la ordenanza va a beneficiar a los prestadores de servicios turísticos, quisiera saber si la normativa en la cual se han basado está en la Ley de Turismo o en el Reglamento. Ing. David Tapia responde: La normativa está en la Ley de Turismo. Sigue en uso de la palabra el señor **Concejal**: Porque en realidad debemos estar seguros que se va a eliminar este cobro por parte del Ministerio del Interior, solicito se dé lectura del articulado por Secretaria. Por Secretaria se da lectura al Art.10 de la Ley de Turismo. Toma la palabra el señor **Concejal** Julis

Arce manifiesta: Felicitar a los señores técnicos por el trabajo realizado, si bien es cierto esto no se lo hizo desde hace mucho tiempo atrás nuestro Cantón Bolívar cuenta con varios atractivos turísticos lamentablemente no se los explota, es necesario ahora con esta herramienta recopilar todos los atractivos turísticos con los cuales contamos en nuestro Cantón, la voluntad por parte del Concejo Municipal existe porque no puede ser de otra manera no podemos cerrarnos porque es una herramienta que va a beneficiar tanto a los prestadores de servicio como a la municipalidad, si estamos con la incertidumbre sobre lo que está establecido en la Ley en cuanto a que el usuario no tenga que hacer doble pago, porque al aprobar la ordenanza somos nosotros los que asumimos la responsabilidad a la cabeza el señor Alcalde y nosotros como Concejales. El señor **Procurador Síndico** indica: En cuanto al tema de cobro el Concejo Municipal tiene la facultad de establecer el tema de cobro pero si el valor está establecido en la ley no pueden irse en contra de eso por más que se quiera bajar montos por más autonomía que tengan, en esta ordenanza tiene que estar claros que existe un ente rector en este caso el Ministerio de Turismo que es el que pone la política general, sobre la Licencia Única Anual Funcionamiento da ciertos parámetros para obtenerla y la ordenanza si lo establece, en cuanto a los permisos tenemos dos momentos en esta ordenanza lo que ustedes establecen es las políticas para darle una apertura al turismo en el Cantón en el Art. 10 literal e dice: No tener que sujetarse a la obtención de otro tipo de Licencias de Funcionamiento, salvo en el caso de las Licencias Ambientales, que por disposición de la ley de la materia deban ser solicitadas y emitidas”; pero nosotros asegurar que los usuarios ya no van a pagar en el Ministerio después de pagar en el Municipio no lo podemos hacer porque cada uno tiene su política, el Art. 10 también dice “El Ministerio de Turismo o los municipios y consejos provinciales a los cuales esta Cartera de Estado, les transfiera esta facultad, concederán a los establecimientos turísticos, Licencia Única Anual de Funcionamiento es decir que este artículo da para hacer otro trámite posterior a la aprobación de esta ordenanza que es dar a conocer al ministerio que la Municipalidad cuenta con la ordenanza y por tanto está asumiendo responsabilidades en el tema de Turismo para hacer los trámites y articular acciones con el Ministerio de Turismo. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero expresa: Nos nace esta inquietud y debemos estar seguros de que no se vaya a cobrar dos veces, no sé si se pueda hacer el acercamiento con la entidad competente, como lo manifiesta el doctor el Gobierno tiene su propia política. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega pregunta: El valor del 1x1000 ¿En dónde se lo cancela?. Ing. Freddy Chávez responde: En el Ministerio de Turismo. Toma la palabra el señor **Concejal** Cosmito Julio expresa: En cuanto a la creación de la Unidad se había propuesto que mientras no se cuente con los recursos económicos se trabaje a través de la Jefatura de Cultura y Deportes, también en la disposición transitoria segunda que dice: La duración del capítulo de bioseguridad durará un año posterior a la terminación del COVID – 19 tenemos que considerar modificar esta transitoria. **Procurador Síndico** responde: No habría problema en lo que dice la transitoria segunda porque lo que está diciendo es que la duración capítulo de bioseguridad durará un año posterior a la terminación del COVID – 19, con eso lo que está diciendo es que tiene que cuidarse y seguir cumpliendo las medidas de bioseguridad porque la pandemia aún no se acaba. El señor **Alcalde** indica: Hemos analizado la ordenanza si creen conveniente hacer el acercamiento con el Ministerio del Interior para estar seguros sobre el tema del cobro, para que los técnicos realicen ese acercamiento y presenten el informe.

CUARTO PUNTO.- Autorización al señor Alcalde para la firma del convenio denominado: CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA PERSONAS ADULTOS MAYORES DENOMINADO “PROYECTO DE ASISTENCIA HUMANITARIA CON LAS ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN BOLÍVAR” y utilización de recurso económicos

Intervenciones.- Se cuenta con la presencia del Ing. Pablo quien realiza la explicación correspondiente. Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo expresa: Revisando el proyecto existen algunas inconsistencias se habla de valores en efectivo y valorado en la portada dice GAD. Municipal del Cantón Bolívar 9.212 USD Valorado y 510,00 USD en efectivo pero si vamos la página 12 dice GADMC-BOLIVAR EFECTIVO 9.722 USD Ing. Pablo Molina responde: Ese es el total del aporte tomando en cuenta que la promotora está trabajando desde febrero. Sigue en uso de la palabra el señor Concejal: No quiero decir que estoy en contra del proyecto estoy a favor de que se utilice recursos económicos en estos grupos de atención prioritaria pero hay ciertas cosas en la documentación que no coinciden, quisiera que me explique en lo referente a la promotora que ha ingresado en febrero estamos tomando en cuenta que en el pago de la promotora estamos invirtiendo \$ 8.076,76 para el pago de seis meses da a entender en el proyecto. Ing. Pablo Molina responde: El GAD. Parroquial se está sumando desde julio y nosotros ya estamos ejecutando desde febrero, por eso se le incluyo esos valores desde febrero, sigue en uso de la palabra el señor Concejal, si tomamos en cuenta estos recursos en valorado con la contabilidad no va a coincidir con los gastos realizados en este proyecto, porque lo que estaríamos aportando en efectivo es \$ 510 seria cinco dólares por usuario y eso es una cantidad muy mínima, se debió ver la posibilidad de incrementar este valor, canalizando los recursos económicos en bien de nuestra gente que ya ha hecho mucho por su familia y por el Cantón. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega pregunta: ¿Cuál es el trabajo que está haciendo la promotora desde el mes de febrero?. Ing. Pablo Molina responde desde el mes de febrero cambio el enfoque del proyecto antes era espacios se los reunía a los adultos mayores ahora es visitas en domicilios de cada una de las organizaciones, en la cual realizan bailoterapia, actividades de motricidad, incluso se les instalo una aplicación en el celular para hacer el seguimiento, como medio de verificación del tiempo que deben estar en territorio. Sigue en uso de la palabra la señora Concejal Pilar Noriega: Dentro del aporte que hace el GAD. de San Rafael sin los 5000 ese dinero se lo va utilizar en las raciones alimenticias que van a ser entregadas en agosto y diciembre cada raciones va a costar 12.25 para cada beneficiario ellos contribuyen. Pablo Molina Indicando que el aporte de ellos es a las dos organizaciones dentro de este proyecto está considerada la asociación Simón Bolívar Pablo Molina responde la asociación Simón Bolívar está dentro del

proyecto asistencia humanitaria que lo empezamos desde el mes de febrero que lo asemos directamente como municipio que los montos son más bajos por el tema de recursos económicos no tenemos convenio con el MIES. Sigue en uso de la palabra la señora Concejal. Ellos tenían su contraparte que siempre están guardando como no se había hechos los acercamientos ellos habían retirado su dinero y se había repartido. Ing. Pablo Molina indica: En este caso el ahorro que hacen ellos es para diciembre con ese dinero es comprar una ración alimenticia para lo cual nosotros les ayudamos en el tema de coordinación. El señor **Alcalde** indica: La intención es aprovechar los recursos que el GAD. Parroquial quiere aportar los recursos son limitados para los dos GADS. pero si quieren sumarse a este proyecto y trabajar conjuntamente. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero pregunta: En el la liquidación del proyecto en el punto 12. 2 dice: El proyecto tiene una duración de 11 meses, a partir de febrero inicio la ejecución del solo como GAD Municipal de Bolívar; pero debido a los acercamientos y la predisposición del GAD Parroquial Rural de San Rafael se procederá con la firma de un Convenio de cooperación para fortalecer este proyecto a partir del mes de julio hasta el 31 de diciembre de 2021. Ing. Pablo Molina responde: Si desde febrero estaba funcionando este proyecto solo como GAD. y desde julio se suma el GAD. Parroquial al mismo proyecto. Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo manifiesta: En el aporte de recursos económicos tenemos que hacer una reforma en el valorado tenemos que tomar en cuenta que el valor de la promotora sea desde julio a diciembre, pregunta la promotora en cuantas asociaciones trabaja Ing. Pablo Molina responde en tres asociaciones sigue en uso de la palabra el señor Concejal Marcelo Oviedo entonces lo que gana la promotora se debe dividir para las tres asociaciones, quien lleva la contabilidad debe dividir ese valor para el tiempo que dedica a las asociaciones y eso multiplicar para los meses del proyecto y sacar el valor esa sería mi sugerencia para cuando se haga el análisis contable no se tenga inconvenientes, también en el convenio falta poner el valor de aporte de los beneficiarios. Procurador Síndico indica: Los datos salen del proyecto sería de especificar un valor total de aporte para poner un valor generalizado para no estar colocando como valorado y efectivo, si no el aporte total del GAD. Municipal. Tola la palabra el señor **Concejal** Julis Arce lanza como moción para que se autorice la firma del convenio, apoya la moción la señora **Concejala** Pilar Noriega.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejal		X
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X Con las sugerencia.
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X

			Con las observaciones.
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
	TOTAL VOTOS		6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE: RESOLUCIÓN 001-CM-GADMCB ACTA 0024-2021.-** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DENOMINADO: CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA PERSONAS ADULTOS MAYORES DENOMINADO "PROYECTO DE ASISTENCIA HUMANITARIA CON LAS ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN BOLÍVAR" Y UTILIZAR LOS RECURSO ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES.

QUINTO PUNTO.- Asuntos Varios.- El señor Alcalde realiza la entrega de una copia del informe jurídico suscrito por el señor Procurador Sindico de la Municipalidad mediante oficio Nro. 38-PROSIN-GADMCB-2021 de fecha 06 de julio en referencia a los documentos ingresados por el señor Ing. Rene Puetate. La señora **Concejala** Narciza Rosero realiza la entrega del proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Conservación y Uso de la Vía Pública en el Cantón Bolívar

SEXTO PUNTO.- Clausura: Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las once horas con trece minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.



Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE GADMC-B




Abg. Ibeth Andreina Armas
SECRETARIA GENERAL

